



## JORNADA – NOVEDADES EN LOS AUTÓNOMOS: Sistema de cotización y sus beneficios, procedimiento y prestaciones

### Hizlaria / Ponente

**Bernardo Castelló Enguix**, Director Provincial de Castellón de la TGSS y del INSS de Castellón desde 2013.

### Data eta ordua / Fecha y horario

**Viernes, 11 de noviembre de 2022**

**10:00h – 13:30h** (duración 3h de ponencia y 1/2h para preguntas)

### Formato / Medio

**Bideokonferentziaz / Por videoconferencia**

### Izena emateko eskubideak / Derechos de inscripción

**50€ asociados/as y compañeros/as de despacho**

**75€ otros profesionales no asociados**

### Izena emateko muga-data / Fecha límite de inscripción

**Jueves, 10 de noviembre**

## PROGRAMA

### EL NUEVO SISTEMA DE COTIZACION DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS, BENEFICIOS EN LA COTIZACION Y NOVEDADES DE PROCEDIMIENTO Y EN MATERIA DE PRESTACIONES

#### 1.-El nuevo sistema de cotización por rendimientos.

- 1.1.- Elección de base en previsión de rendimientos netos.
- 1.2.- Posibilidad de cambios de base ulteriores.
- 1.3.- Determinación del rendimiento neto y deducción por gastos genéricos.
- 1.4.- Tabla general y reducida y asignación de base.
- 1.5.- Regularización anual.

#### 2.- Compatibilidad jubilación y trabajo.

#### 3.- Supuestos de pluriactividad.

#### 4.- Base Reguladora de prestaciones.

#### 5.- Protección por cese de actividad

- 5.1.- Nuevas causas de cese de actividad.
- 5.2.- Cese parcial de actividad.



**6.- Excepciones a la cobertura obligatoria de la IT.**

**7.- Nueva prestación para la sostenibilidad de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en un sector de actividad afectado por el Mecanismo RED.**

**8.- Reordenación de los beneficios en la cotización.**

**9.- Modificaciones en el RGAF y en el RGCot para instaurar y regular el nuevo procedimiento y aspectos conexos.**

**10.- Transitoriedad.**

10.1.- Entrada en vigor.

10.2.- Mantenimiento beneficios en la cotización anteriores a 1-1-23.

10.3.- Mantenimiento de bases de cotización superiores a las que corresponden por rendimientos.

**11.- Obligaciones en el ámbito tributario.**

## OBJETIVO

El Real Decreto-Ley 13/2013, en desarrollo de los compromisos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Pacto de Toledo, instaura y regula para los trabajadores por cuenta propia un nuevo sistema de cotización en base a los rendimientos netos de la actividad económica, empresarial y profesional. Establece el mecanismo de determinación de los rendimientos netos, de elección provisional de la base de cotización y sus cambios y un procedimiento de regularización anual una vez conocidos los rendimientos definitivos comunicados por la agencia Tributaria.

Asimismo, se establecen novedades en materia de beneficios en la cotización por inicio de actividad y otras causas, así como en la prestación por ceses de actividad.

También se regulan supuestos de transitoriedad para quien viniera disfrutando de beneficios en la cotización, o de bases superiores con anterioridad a la entrada en vigor de la norma.

## OBSERVACIONES

La celebración del curso queda supeditada a una asistencia mínima de inscripciones. En caso de no celebrarse por falta de inscripciones, se comunicará la cancelación del mismo a todos los inscritos el día anterior. El contenido del programa, fechas y horarios están sometidos a variaciones que estimen oportuno el ponente o la Asociación. Es requisito indispensable enviar el boletín de inscripción para confirmar plaza.

### \* NOTA IMPORTANTE:

Cada inscrito/a deberá facilitar: nombre y apellidos, nombre de la asesoría y dirección de correo electrónico desde la que se va a conectar el día de la Jornada.

El enlace a la videoconferencia se enviará el día previo o el mismo día de la Jornada.